

RESOLUCIÓN № 000157

(22 DE JUNIO 2021)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA"

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando excede la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaria General de la Corporación, se autorizó del 2 de junio al 16 de junio de 2021 al servidor público GUSTAVO AMOROCHO

ACEVEDO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se valida con las siguientes planillas para ser pagadas en la segunda quincena de junio de 2021, discriminadas así: 1) Planilla N° 01: 12 horas extras 2) Planilla 02: 13.5; 3) Planilla 03: 3 horas extras. Total 28.5 horas; **Para un total en el mes de 28.5 horas extras** laboradas en el mes de junio de 2021.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó del 6 de junio de 2021 al 14 de junio de 2021 al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio de 2021, el servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se valida con las siguientes planillas para ser pagadas en la primera quincena de junio de 2021, discriminadas así: 1) Planilla N° 01: 36 horas extras Total 36 horas; **Para un total en el mes de 36 horas extras** laboradas en el mes de junio de 2021.

Que de conformidad con los reportes enunciados se hace necesario ordenar el pago de las horas extras laboradas que se detalla a continuación:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio contabilizado en el mes de Junio		
		Diurna	Nocturna	Dominical / Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical / Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	5	0	31	5	0	31	0	0	0
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	13	15.5	0	13	15.5	0	0	0	0

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de junio de 2021, de conformidad con

la liquidación que efectúe la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que será parte integral del presente acto administrativo:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio contabilizado en el mes de Junio		
		Diurna	Nocturna	Dominical / Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical / Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/ festivo
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	5	0	31	5	0	31	0	0	0
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	13	15.5	0	13	15.5	0	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 22 días de junio de 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano
Revisó Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 

REPORTES DE HORAS EXTRAS

ASISTENTE: GUSTAVO AMOROSO ACUERDO

Conductor - Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.D.M	TOTAL H.EN	TOTAL H.E.D
2-06 2021	Miercoles	5pm	6pm		Transportar Secretaria General			1
3-06 2021	Jueves	5pm	7pm		Transportar Secretaria General		1	1
4-06 2021	Viernes	4am	8am		Transportar personal de la corporacion al aeropuerto Palonegro (Lebrija) Bucaramanga (Santander)	2	2	
8-06 2021	Martes	3pm	8pm		Transportar Secretaria General Dra Marcela	2	1	
9-06 2021	Miercoles	5pm	7pm		Transportar Secretaria General	1	1	

6 6

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Gustavo Amoroso

TOTAL HED 13

TOTAL HEN 15.5

TOTAL GENERAL 28.5

Reporte de Horas Extra

REPORTE HORAS EXTRA

ASISTENTE PERSONAL Gustavo Amorosito Acevedo

Conductor - Mecanico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL HEN	TOTAL H.E.D
10-6 2021	lunes	6:30 am	8am		Transportar Secretario General			1.5
10-6 2021	lunes	5pm	8pm		Transportar Secretario General		2	1
11-06 2021	Viernes	7:30 am	8:00 am		Transportar Secretario General			1.5
11-06 2021	Viernes	5pm	9:30 pm		Transportar Secretario General		3.5	1
15-06 2021	Martes	5pm	8pm		Transportar Secretario General		2	1
							7.5	6

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

(Juanito)

ANSWER TO THE 1833 RESOLUTION

Gustavo Amorosito Acevedo

Conductor - Mecânico

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

James S.



REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Jose Consashino Ingvil
CARGO: Conducto mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
6-06-21	domingo	8:00 AM	5:00 PM	<u>Maria Cecilia Rincón</u>	transporte aero	9		
7-06-21	lunes	9:00 AM	4:00 PM	<u>Maria Cecilia Rincón</u>	transporte aero	7		
12-06-21	viernes	9:00 AM	2:00 PM	<u>Maria Cecilia Rincón</u>	transporte aero			5
13-06-21	domingo	10:00 AM	6:00 PM	<u>Maria Cecilia Rincón</u>	transporte aero	8		
14-06-21	lunes	10:00 AM	5:00 PM	<u>Maria Cecilia Rincón</u>	transporte aero	7		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Hector Galvez Rítm

TOTAL
 H.E.F: 14
 H.E.DOM: 17
 H.E.D: 5

total general 36 horas extras